



Instrumento de planificación con el cual los departamentos, municipios y distrito determinan los programas que ejecutarán durante su período de gobierno (4 años). Estos deben articularse con el plan nacional de desarrollo y con las propuestas participativas de ciudadanos y ciudadanas.



HOJA DE TRABAJO 2

Es el proceso por medio del cual la ciudadanía, a través de la deliberación y la construcción de acuerdos con el Gobierno, asignan un porcentaje de los recursos del presupuesto a programas y proyectos que consideran prioritarios en armonía con el Plan de Desarrollo. Es obligatorio para territorio, alcaldías y gobernaciones y no para entidades nacionales.



Mecanismo democrático que permite a la ciudadanía y a organizaciones comunitarias vigilar la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.



Sustento de una sociedad democrática e incluyente en la que el ciudadano y sus derechos son la prioridad del Estado. Es aquel en el cual las organizaciones públicas logran los efectos esperados de su misión: asignaciones eficientes, respuesta a las necesidades del ciudadano, mitigación de las fallas del mercado y promoción de la equidad.



Es un derecho y un deber de los (as) ciudadanos (as) participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. En general, los mecanismos de control social buscan que la ciudadanía se involucre -mediante la vigilancia-en la correcta utilización de los recursos y bienes públicos

